

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1985.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de los agentes que se desempeñan en el Departamento de Arquitectura y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Superintendencia Administrativa.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los contratos de locación de obra a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 1985 a los agentes que se detallan a continuación y / por los honorarios que en cada caso se indican, para desempeñarse en el Departamento de Arquitectura,

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Honorarios Período</u> <u>Septiembre/Diciembre</u>	<u>Obra</u>
Mario Jesús Gutierrez	A 1654,40	Chaco
Héctor A. Noguez	A 1654,40	Posadas
Adolfo A. Moriconi	A 1654,40	Neuquén
Marcelo R. Liciaga	A 1627,72	Mercedes
Luis C. San Agustín	A 1534,32	Neuquén
Vicente F. García	A 1534,32	Neuquén
Julio O. Martino	A 1307,52	Chaco
Daniel I. Vazquez	A 1307,52	Neuquén
Carlos Cedale	A 1174,08	Chaco
Amelia O. Pizzul	A 987,32	Mercedes

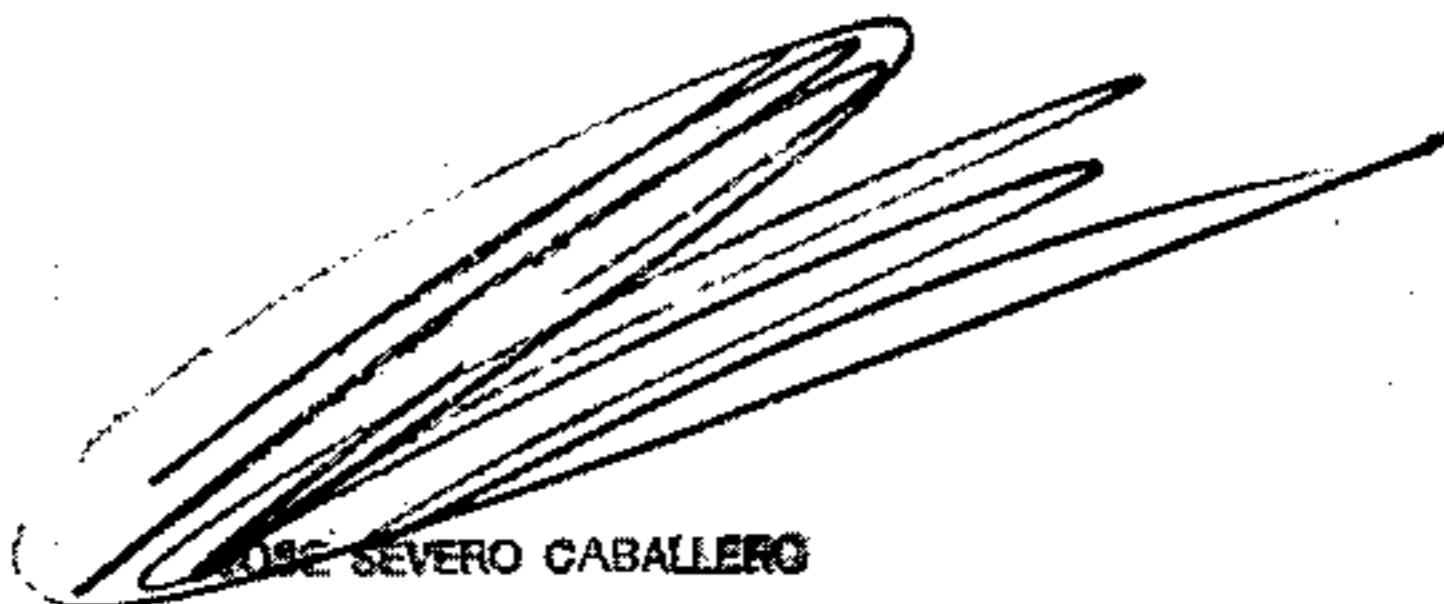
Los honorarios precedentemente fijados podrán abonarse en forma parcial de acuerdo al trabajo realizado, el que será aprobado, si así correspondiere, mensualmente por el Departamento de Arquitectura .



////////////////////////////////////

Los honorarios establecidos se reajustarán en igual proporción que los aumentos salariales habidos en el ámbito del Poder Judicial de la Nación entre el mes de origen / del contrato y el mes de pago.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO

j.s.